Las empresas ante la futura ley

Desde la perspectiva de los empresarios, el proyecto de ley de Formación Profesional debe responder con carácter integral a las necesidades del sistema productivo, estableciendo puentes entre la FP reglada, la ocupacional y la continua así como otras vías informales de aprendizaje, como la propia experiencia laboral

Juan M^a Menéndez- Valdés Álvarez Departamento de Relaciones Laborales de la CEOE

La posición empresarial respecto al anteproyecto de Ley de Formación Profesional y Cualificaciones debe enmarcarse en un contexto más amplio: el de una sociedad en rápido cambio que exige una capacidad de respuesta y adaptación a realidades cada vez más variadas y menos previsibles. El aprendizaje permanente es una necesidad para responder a estos desafíos, y en ello han coincidido gobiernos, organizaciones empresariales y sindicatos.

La Formación Profesional, por tanto, debe situarse en un contexto de aprendizaje permanente, en el que debemos resaltar la importancia de una formación inicial, útil para el empleo y, sobre todo, básica para que las personas puedan seguir aprendiendo; pero también la necesidad de una formación a lo largo de toda la vida, tanto en el trabajo como en situación de desempleo. Ésta era una visión compartida y plasmada, con mayor o menor acierto, en una serie de objetivos incluidos en el II Programa Nacional de Formación Profesional.

Ahora el anteproyecto de ley trata de avanzar concretando en una norma los instrumentos con los que se pretende alcanzar estos objetivos. No debe ser una Ley de la FP reglada, como tampoco de la ocupacional o de la continua, sino que debe responder con carácter integral a las necesidades del sistema productivo y establecer el marco que permita tender puentes entre estas tres formas de aprender, e incluso entre ellas y otras vías informales de aprendizaje como la propia experiencia laboral.

La articulación de un sistema de cualificaciones, elaborado desde el mundo productivo, es por tanto la principal novedad de la Ley. No va a ser la primera vez que se estudien las necesidades de las empresas para definir la FP, pero sí en que el resultado pueda servir de referente común para las distintas formaciones, y también para reconocer los aprendizajes informales. El catálogo de cualificaciones y sus módulos de formación asociados, deberán elaborarse desde una perspectiva flexible y polivalente, dirigida no sólo al sistema educativo, sino a los parados, a las empresas y a los trabajadores en activo.

El borrador de la Ley de Formación Profesional deja abiertas todavía muchas incógnitas por la indefinición e inconcreción de algunos de sus apartados

El borrador de la ley se adentra también en el nuevo papel de los centros de FP. Desde luego, en una perspectiva integral lo importante es contar con personas competentes y capaces; lo de menos es dónde y cómo han aprendido, porque cada vez se aprende más fuera del sistema educativo que dentro de él, y de maneras muy diversas. Tan sólo

pensemos en lo que somos capaces de hacer cada uno de nosotros, y cómo y dónde lo hemos aprendido.

Según se deduce del anteproyecto, existirán en el futuro centros de enseñanza que sólo impartan Formación Profesional inicial o reglada, pero habrá también otros centros integrados que ofrezcan más posibilidades de formación permanente. No se trata sólo de ampliar la oferta, sino de cambiar de mentalidad, ya que se podrá ofrecer formación ocupacional en la medida en que se sea capaz de lograr inserción profesional, y formación continua en la medida en que las empresas comprueben la utilidad de la formación impartida. Esto, sin duda, exigirá un papel mucho más activo del centro de formación en su entorno, conociendo las necesidades, realizando ofertas variadas, colaborando e incluso asociándose con empresas de su sector o territorio, rompiendo, en definitiva, barreras entre los mundos de la escuela y de la empresa.

Las organizaciones empresariales han valorado positivamente el borrador de la ley en cuanto permite avanzar en los objetivos mencionados. Se ha tachado el texto de poco ambicioso o inconcreto, pero a su vez también se ha dicho que va muy lejos y que invade competencias que no le corresponden. En todo caso, resulta difícil de entender un rechazo global a un documento que es sólo un paso más para alcanzar unos objetivos ampliamente compartidos. Es evidente que el borrador deja abiertas todavía muchas incógnitas por la indefinición e inconcreción de algunos de sus apartados. Queda mucho por especificar en la normativa de desarrollo para que la ley pueda alcanzar sus fines, y debemos estar atentos para que lo consiga.